



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0132-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 009-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 13.ENE.2020, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 0019-2020-UNHEVAL/DA, del 13.ENE.2020, de la Directora de Admisión, quien solicita la aprobación de las Tasas del Proceso de Admisión 2020-II (selección general y modalidades especiales);

Que, mediante Informe N° 002-2020-UNHEVAL/UOM-J, del 15.ENE.2020, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, manifiesta, entre otros, que la propuesta de las tasas del proceso de selección general para el 2020-II, en comparación a la tasa mencionada del proceso de Admisión 2020-I (selección general y modalidades especiales) tiene un valor adicional de S/. 10 (selección general para otras carreras profesionales) en propuesta de la Dirección de Admisión, la cual detalla de la siguiente manera:

Admisión II	
Selección general (Otras Carreras Profesionales)	
Colegio Nacional	S/. 280
Colegio Particular	S/. 330

Y habiendo revisado y analizado lo solicitado dichas tasas, sugiere sea debatido y aprobado por el Consejo Universitario, para ser considerado en el TUPA y TUSNE en elaboración;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y con las opiniones favorables el pleno acordó aprobar las TASAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II de la UNHEVAL (selección general y modalidades especiales), conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Admisión, el mismo que se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0083-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0122-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 03 y 04 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR las TASAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II de la UNHEVAL (selección general y modalidades especiales), conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Admisión, el mismo que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que la Dirección de Admisión y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



SECRETARÍA GENERAL CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado VRACAD VRInv OCI AL UTransparencia DA UPAdmisión DIGA OPyP UOM UT SUIngresos Archivo



TASAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II (SELECCIÓN GENERAL Y MODALIDADES ESPECIALES)

INSCRIPCIONES	COLEGIO DE PROCEDENCIA	TASA S/.
SELECCIÓN GENERAL ↗		
CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA CIVIL, CIENCIAS CONTABLES Y DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	NACIONAL	S/. 350.00
	PARTICULAR	S/. 400.00
OTRAS CARRERAS PROFESIONALES	NACIONAL	S/. 280.00
	PARTICULAR	S/. 330.00
POSTULANTES LIBRES		S/. 100.00
EXAMEN DE MODALIDADES ESPECIALES		
PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	NACIONAL	S/. 300.00
	PARTICULAR	S/. 400.00
TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL	UNIV. PÚBLICAS	S/. 500.00
	UNIV. PRIVADAS	S/. 800.00
	UNIV. EXTRANJERAS	S/. 1,000.00
DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL Y DEPORTISTAS CALIFICADOS	NACIONAL	S/. 300.00
	PARTICULAR	S/. 400.00
GRADUADOS Y/O TITULADOS		S/. 850.00
TRASLADOS INTERNOS		S/. 400.00
VÍCTIMAS DE TERRORISMO		S/. ----
PERSONAS CON DISCAPACIDAD		S/. 200.00
HIJOS DE CAMPESINOS Y/O NATIVOS		S/. 150.00
ESTUDIANTES DEL CENFOTEC UNHEVAL		S/. ----
LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS		S/. 200.00
EGRESADOS DEL COAR		S/. 300.00
EGRESADOS DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNHEVAL Y DE LA I.E.A. MARINO MEZA ROSALES		S/. 300.00
CONSTANCIAS DE INGRESO		S/. 50.00
CAMBIO DE CARRERA A LA QUE POSTULA		S/. 20.00
CUANDO SE DA LA INSCRIPCIÓN DE DOS HERMANOS O MÁS, OBTIENEN EL DESCUENTO DEL 25% POR ÚNICA VEZ		

LOS PAGOS SE REALIZAN

CAJA DE LA UNHEVAL Ó	
BANCO DE LA NACIÓN (NIVEL NACIONAL)	TRANSACCIÓN 9135

CÓDIGO
00024